



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL  
FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)



Ciudad de México, 11 de septiembre de 2024

**TRANSPARENCIA/FIFINTRA/083/2024**

**Asunto:** Respuesta a Solicitud de  
Información No. 090169724000042

**C. JOSÉ JULIÁN MATÍAS MORENO**

**julian.matias2301@gmail.com**

**PRESENTE**

En relación con su solicitud de información pública número **090169724000042**, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en este Sujeto Obligado, Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), mediante la cual solicita:

*“¿Cuál es el presupuesto total que se destinó para la remodelación de la Línea 1 del Metro de la Ciudad de México, y de qué manera se distribuyó tal presupuesto, es decir, qué cantidades se asignaron para material, trabajadores, apoyos, contratistas, etcétera? Información complementaria: Línea 1 del Metro de la Ciudad de México, tramos Salto del Agua a Pantitlán, y en segundo lugar el tramo que va de Observatorio a Salto del Agua.” (Sic)*

Derivado de la solicitud en mérito y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos con los que cuenta éste Fideicomiso; con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción D del artículo 7º del Capítulo II del Título Segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, 11, 13 y 24 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normatividad que rige a éste sujeto obligado y de conformidad con la Cláusula Cuarta del Primer Convenio Modificatorio del Contrato del FIFINTRA, se le informa que los fines del FIFINTRA son los de **“coadyuvar como agente de cambio institucional para el Gobierno de la Ciudad de México, de tal manera que el Comité Técnico, con criterios de equidad social, eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, defina e implemente las acciones necesarias para garantizar, eficientar y mejorar el servicio de transporte público concesionado, renovar el parque vehicular e infraestructura del servicio.”**

Del mismo modo se informa que, el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) es una entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México sin estructura orgánica propia, de conformidad con la Cláusula Décimo Séptima de su contrato de Fideicomiso, disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/FIFINTRA/1.%20Normatividad/2.CONTRATO\\_DEL\\_FIDEICOMISO.pdf](https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/FIFINTRA/1.%20Normatividad/2.CONTRATO_DEL_FIDEICOMISO.pdf)

En ese sentido, este Fideicomiso no cuenta con presupuesto que se haya destinado para la remodelación de la Línea 1 del Metro de la Ciudad de México.

Por lo anterior, después de haber realizado un estudio exhaustivo a su solicitud de información, se informa que, el FIFINTRA no cuenta con la información que solicita por lo que al tratarse de un tema inherente al Sistema de Transporte Colectivo, con fundamento en el artículo 93, fracción VI inciso c) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le **ORIENTA** a realizar su solicitud a la Unidad de Transparencia de dicho organismo, quien es la autoridad competente en contestar su requerimiento de información pública. Se hace de su conocimiento el enlace electrónicos respectivamente:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL  
FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)



No omito mencionar que, como parte de los compromisos de este Fideicomiso y con el fin de garantizar el derecho humano a la información, y en cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como demás normatividad aplicable en la materia, se hace de su conocimiento el enlace electrónico al apartado donde se encuentra la información pública de oficio correspondiente a este Fideicomiso, la misma que se encuentra habilitada en la página web institucional de la Secretaría de Movilidad:  
<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/secretaria/comites/fifintra>

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que establece:

*“Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.*

*En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.”.*

Finalmente, en cumplimiento con los artículos 233, 234, 235, 236 y 237, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en caso de inconformidad con la presente respuesta, usted puede presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante las siguientes formas:

- **DIRECTA:** A través de escrito material que sea presentado en la Unidad de Correspondencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicada en calle la Morena número 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020.
- **ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:** Se podrá presentar recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya dado respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, de manera verbal, por escrito, correo certificado o por medios electrónicos en la cuenta [fifintra.semovi@gmail.com](mailto:fifintra.semovi@gmail.com)
- **ELECTRÓNICA:** Por correo electrónico a la cuenta [recursoderevision@infocdmx.org.mx](mailto:recursoderevision@infocdmx.org.mx) o a través del sistema electrónico habilitado para tal efecto.

ATENTAMENTE

**ANA MA. MORALES CHÁVEZ**

ASESOR "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
Y SECRETARIA DE ACTAS DEL FIDEICOMISO PARA EL  
FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO  
DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

Elaboró:

Revisó: ammch

---

## Respuesta a Solicitud de Información 090169724000042

1 mensaje

---

**FIFINTRA - Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público** <fifintra.semovi@gmail.com>  
Para: julian.matias2301@gmail.com

12 de septiembre de  
2024, 14:09

Buen día.

Por este medio, en relación con su Solicitud de Información Pública número **090169724000042**, se hace de conocimiento el oficio con número **TRANSPARENCIA/FIFINTRA/083/2024**, mediante el cual se da respuesta a la solicitud en comento.

--



**Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el  
Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA)**

📍 Alvaro Obregón 269, Roma Norte, 06700. Alcaldía Cuauhtémoc  
✉ [fifintra.semovi@gmail.com](mailto:fifintra.semovi@gmail.com)  
🌐 [www.semovi.cdmx.gob.mx](http://www.semovi.cdmx.gob.mx)

---

 **240911\_083\_SIP\_090169724000042.pdf**  
1430K